DO ALMEIDA ACOSTA. Si han transcurrido 8 días contados a partir de la última publicación no se presentare reclamación alguna en nuestras oficinas se procederá a la anulación de las referidas libretas sin responsabilidad para el Banco emisor.
rt/36898/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 5730198600 perteneciente SANCHEZ SUMBA VICTOR HUGO. Si han transcurrido 12 días contados a partir de la última publicación no se presentare reclamación alguna en nuestras oficinas se procederá a la anulación de las referidas libretas sin responsabilidad para el Banco emisor.
rt/36897/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 5430313829. Si han transcurrido doce días contados a partir de la última publicación no se presentare reclamación alguna en nuestras oficinas se procederá a la anulación de las referidas libretas sin responsabilidad para el Banco emisor.
rt/36909/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 5930032982 Correspondiente a: RITA FLORES. Si han transcurrido doce días contados a partir de la última publicación no se presentare reclamación alguna en nuestras oficinas se procederá a la anulación de las referidas libretas sin responsabilidad para el Banco emisor.
rt/36908/A.C.
===
La libreta de Ahorro Nº 6090000673 Correspondiente a: MARINA MORENO. Si han transcurrido doce días contados a partir de la ultima publicación no se presentare reclamación alguna en nuestras oficinas se procederá a la anulación de las referidas libretas sin responsabilidad para el Banco emisor.
rt/36907/A.C.

BANCO DEL PACIFICO

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 48792 poe el valor de S/. 35'000.000,00 de la Cta. Cte. No.28922-1 de MASTERCARD DEL ECUADOR S.A. del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 60 dias posteriores a la ultima publicacion
2167 /185

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 66 por un valor de S/. 647.715,00 de la Cta. Cte. No. 433093-5 de OSCULLO AMADILLO JAIME del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la ultima publicación.
2189 /614

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 700108 por el valor de S/. 2.019,91 de la CTA. CTE. No. 230.1 de BANCO DEL PICHINCHA. del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 60 días posteriores a la ultima publicación.
2189 /614

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la cuenta de Ahorros No. 2412465 de ARIAS JARAMILLO CATALINA del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 18 días posteriores a la ultima plublicación.
2189 /623

[illegible] posito No. 34716 por el valor de US$ 157.833,23100 de MARIA ESTHER, ZAMORA DE FLORES A/OLEON FLORES ZAMORA Vence en ABRIL 13 del 2000 del Banco del Pichincha Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima plublicación.
2189 /632 11873promopub
---

anular el siguiente Certificado de deposito reprogramado CDR. No. 20582 por el valor de S/. 3'695.129,00 de DAVID RICARDO CASTRILLON VALALGOMEZ fecha de emision Marzo 30 de 1999
2189 /212 11874promopub

BANCO DEL PROGRESO

El Bando del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO No. 5309142 emitido a la orden CARDENAS VILLEGAS JULIO SAMUEL de S/. 2'141.037 emitido el 25 de Febrero de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.
Cualquier información y oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus Oficinas.
jg/11848/A.P.
===
El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO Nº 5332454 emitido a la orden SINCHIRE VALLADARES PAULINA de S/.1.000.000 emitido el 5 de Marzo de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.
Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus Oficinas.
rt/37063/A.C.
===
El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO Nº 5221115 emitido a la orden RAMON FONSECA PAULO NICOLAY de S/.46.000.000 emitido el 19 de Enero de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.
Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus Oficinas.
rt/36929/A.C.
===
El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO Nº 5200715 emitido a la orden MOLINA AGUALSACA FERNANDO de S/.3.019.309 emitido el 12 de Enero de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.
Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus Oficinas.
rt/36680A.C.
===
El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO Nº 5197089 emitido a la orden JIMENEZ CALI ROSA LEONOR de S/.23.830.257 emitido el 11 de Enero de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.
Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus Oficinas.
rt/36656/A.C.
===
El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO Nº 5469962 emitido a la orden PANGOL CORNEJO MARIA CARMEN de S/.8.000.000 emitido el 9 de Julio de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.
Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus Oficinas.
rt/36723/A.C.

23 AGO 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VASCORAGSER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VASCORAGSER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1996 de 13 de Agosto de 1999

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. DURACION: 50 años, desde su inscripción .

3. CAPITAL: S/.12´000.000 dividido en 12.000 participaciones se S/.1.000 cada una.

4. OBJETO: Su actividad predominante es: "desarrollar y prestar servicios generales, provisión de personal técnico en las áreas: automotriz, industrial, electromecánica,..."

5. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 13 de Agosto de 1999

Dr. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

EXTR. 1484
EVG/ACP
bp/21954 AC

rt/21954/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DECLARATORIA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE DELTORCONSULT COMPAÑIA LIMITADA

1. ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 28 de marzo de 1994, se constituyó DELTORCONSULT COMPAÑIA LIMITADA, e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Nº 2023, Tomo 125 el 25 de agosto de 1994.

2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución Nº 98.1.2.1.03104 de 14 Dic. 1998, expedida por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se declara la disolución y dispone la liquidación de la Compañía, en razón de hallarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 4 de la Ley Nº 31, Reformatoria a la Ley de Compañías. En dicha resolución se nombra liquidador al Ing. Hernán de la Torre Ruales.

3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.

4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 14 Dic. 1998.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

MLAC/GG
Ext. 156
Expd. 52406

rt/37092/A.C.

015